



DECRETO N° 1213/26

San Martín de los Andes, 12 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mensura del Lote F8 15-21-094-3826-0000 más mensura particular con fraccionamiento ubicado en Chacra 32.

Que el Sr. BELLO SANTIAGO VICTOR, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **BELLO SANTIAGO VICTOR CUIT N° 20-31696337-5**, para realizar el servicio de mensura del Lote F8 15-21-094-3826-0000 más mensura particular con fraccionamiento ubicado en Chacra 32, en un plazo de **5 (cinco) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 6.171.000 (pesos seis millones ciento setenta y un mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes